

Novedades fiscales

Prórroga de registros sobre bienes elegibles para preferencias y concesiones arancelarias

El día de hoy, 25 de febrero de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Décimo Octava Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación. Mediante esta Modificación se prorroga hasta el 31 de julio de 2011 la vigencia de las resoluciones sobre registros de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias cuyo término de vigencia finalice entre el 27 de febrero de 2010 y el 29 de julio de 2011, para efectos de la certificación de origen, en términos de los siguientes instrumentos internacionales: Sistema Generalizado de Preferencias (SGP); Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay; Acuerdos comerciales entre México y la Unión Europea, y entre México y la Asociación Europea de Libre Comercio; así como el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y el Japón.